



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER
VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES**

Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del Código General del Proceso, de conformidad con lo previsto en el artículo 501 ibídem, se dispone:

Señalar el día veintitrés (23) del mes de Agosto del presente año, a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para la práctica de la audiencia virtual (Artículo 7 de la Ley 2213 de 2022) de INVENTARIOS Y AVALUOS, dentro del presente proceso de liquidación.

Los interesados, deberán coordinar con la Secretaría de este Despacho Judicial, a través del correo electrónico j01prmpalpsocorro@cendoj.ramajudicial.gov.co , lo pertinente, a efectos de la realización de la mentada audiencia virtual.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El juez,

EDISSON YAMID BAUTISTA OROSTEGUI